



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-000554-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación elevada por el apoderado de la parte demandante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga diecisiete (17) de marzo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso y en atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en correo del 25 de enero del presente año, y reiterado por los extremos demandados, advierte el despacho que, en la mencionada petición, se solicita no condenar en costas, sin embargo, en estricto cumplimiento de los preceptos legales del artículo 461 CGP, dicho pedimento debe acreditar si el pago total de la obligación incluye el pago de las costas procesales.

Por lo anterior se **REQUIERE** al DR HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ apoderado de la parte actora para que, en el término no mayor a 5 días contados a partir de la fecha de notificación por estados de la presente providencia, allegue en debida forma la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación mencionada para proceder a resolverla como en derecho corresponda.:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 040 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de marzo de 2023

KAREN JULIANA PINILLA IBAÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183437ef24d9cddf6ac4864d22671e81a02f015b1265644b6f4e80bf36643e1**

Documento generado en 17/03/2023 10:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>